



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 46/96

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 015-96, homologada por resolución CS-N° 085/96; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se aprueba el Convenio suscrito entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICA (INCYTH) y esta UNIVERSIDAD.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, corresponde designar un representante titular y un alterno por parte de esta Casa de Estudios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas como Representantes Titular y Alterno de esta UNIVERSIDAD, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio firmado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICA (INCYTH) y esta UNIVERSIDAD:

TITULAR

- Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, Vicerrector de la UNIVERSIDAD

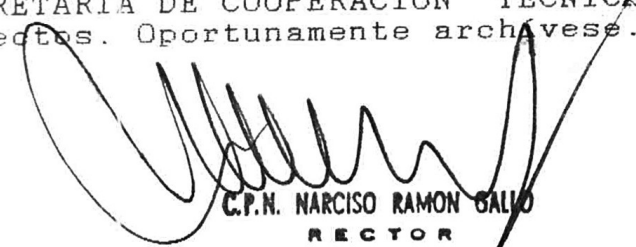
ALTERNO

- Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, Profesor Asociado de la FACULTAD DE INGENIERIA.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, de Cooperación Técnica, de Extensión Universitaria, Administrativa, Consejo de Investigación e Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídrica. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR